



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
24 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho**  
**y Política de la Competencia**  
**22º período de sesiones**  
Ginebra, 3 a 5 de julio de 2024  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
4. Informe del grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos.
5. Aplicación del derecho de la competencia en los mercados y ecosistemas digitales: retos y opciones en materia de políticas.
6. Mesa redonda sobre la política de competencia y la reducción de la pobreza.
7. Mesa redonda sobre la evolución reciente de las normas en materia de control de las fusiones.
8. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Egipto.
9. Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia.
10. Programa provisional de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
11. Aprobación del informe del 22º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.



## II. Anotaciones

### Tema 1

#### Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia elegirá a dos personas para ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia-Relatoría.

### Tema 2

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en la sección I del presente documento.

3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del 22º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el miércoles 3 de julio de 2024 a las 15.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, el viernes 5 de julio de 2024, se dedicará a la aprobación del programa provisional de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas y a la aprobación del informe del 22º período de sesiones (temas 10 y 11). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará a la Vicepresidencia-Relatoría a ultimar el informe final después de la clausura del período de sesiones.

4. Las sesiones restantes, del 3 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones generales) hasta la tarde del 5 de julio, podrán dedicarse a los temas sustantivos 3 a 9 del programa provisional. De ser necesario, la aprobación del informe podrá aplazarse hasta la última hora del 5 de julio, para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CLP/73

Programa provisional y anotaciones

### Tema 3

#### **Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas**

5. De conformidad con los párrafos 4 y 5 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 21º período de sesiones (TD/B/C.I/CLP/72) y la resolución B aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (TD/RBP/CONF.9/9), el Grupo Intergubernamental de Expertos oír los informes orales de la secretaría y/o los Estados miembros sobre la aplicación de la resolución.

#### **Tema 4**

### **Informe del grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos**

6. Con arreglo al párrafo 11 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia oirá un informe oral de la secretaría relativo al grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos y decidirá su labor futura.

#### **Tema 5**

### **Aplicación del derecho de la competencia en los mercados y ecosistemas digitales: retos y opciones en materia de políticas**

7. De conformidad con el párrafo 14 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia examinará la nota de la secretaría titulada “Aplicación del derecho de la competencia en los mercados y ecosistemas digitales: retos y opciones en materia de políticas” y celebrará una mesa redonda sobre el tema.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CLP/74                      Aplicación del derecho de la competencia en los mercados y ecosistemas digitales: retos y opciones en materia de políticas

#### **Tema 6**

### **Mesa redonda sobre la política de competencia y la reducción de la pobreza**

8. De conformidad con el párrafo 15 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia celebrará una mesa redonda sobre el tema de la política de la competencia y la reducción de la pobreza.

#### **Tema 7**

### **Mesa redonda sobre la evolución reciente de las normas en materia de control de las fusiones**

9. De conformidad con el párrafo 15 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia celebrará una mesa redonda sobre el tema de la evolución reciente de las normas en materia de control de las fusiones.

#### **Tema 8**

### **Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Egipto**

10. De conformidad con el párrafo 12 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia realizará un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Egipto. Se distribuirán el texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CLP/2024/1) y, para facilitar el debate, un resumen en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/75).

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CLP/75                      Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Egipto: resumen

**Tema 9****Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia**

11. Según lo dispuesto en el párrafo 16 de las conclusiones convenidas en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia examinará la nota de la secretaría titulada “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/41–TD/B/C.I/CLP/76) y oírán un informe oral de la secretaría sobre las principales actividades realizadas y los proyectos en curso, así como las contribuciones de los representantes de los países beneficiarios.

*Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/41–	Examen de las actividades de fomento de la capacidad y
TD/B/C.I/CLP/76	asistencia técnica en materia de derecho y política de la
	competencia y de protección del consumidor

**Tema 10****Programa provisional de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas**

12. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en su calidad de órgano preparatorio de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, acuerde el programa provisional de la Conferencia.

**Tema 11****Aprobación del informe del 22<sup>o</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

13. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que notifiquen a la secretaría de la UNCTAD, antes del viernes 10 de mayo de 2024, su intención de presentar documentos y contribuciones por escrito. Estos podrán presentarse a la secretaría de la UNCTAD hasta el viernes 7 de junio de 2024.

Para más información, sírvanse dirigirse a la Sra. Akari Yamamoto, Oficial de Asuntos Jurídicos, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: akari.yamamoto@un.org).